



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

No. 24-2021-SUNAT/8B0000

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N° 13-2021-SUNAT/8B0000

Lima, 25 de febrero de 2021

VISTO:

El memorándum N° 10-2021-SUNAT/8B7000 de fecha 25 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de febrero de 2021, esta Intendencia emitió la Resolución de Intendencia Nacional que resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la misma fecha.

Que, en la referida Resolución se ha detectado un error material en la numeración que, si bien no altera el análisis realizado ni el sentido de la decisión adoptada, debe ser corregido.

Que, al haberse advertido en el presente caso el referido error material— el cual no altera el sentido de la decisión— corresponde efectuar la respectiva rectificación.



SE RESUELVE:

Rectificar el error material contenido en la Resolución de Intendencia Nacional de fecha 24 de febrero de 2021 que resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en los siguientes términos:

DONDE DICE:


“Resolución de Intendencia Nacional N° 13-2021-SUNAT/8B0000”

DEBE DECIR:

“Resolución de Intendencia Nacional N° 23-2021-SUNAT/8B0000”

Regístrese y comuníquese,




.....
LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN